

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 7 de abril de 2025, ha adoptado lo siguiente:

ACUERDO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 8 de mayo de 2023, aprobó el convenio de colaboración con la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña para llevar a cabo el proyecto «Vic Ciudad Cuidadora».

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 2 de octubre de 2023, aprobó la modificación del pacto tercero y del pacto decimotercero del convenio de colaboración con la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña para llevar a cabo el proyecto «Vic Ciudad Cuidadora».

Dado que el pacto decimotercero del convenio establece que este convenio tendrá vigencia para el año 2023 hasta el 31.12.2023, siendo prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cuatro años, y que la prórroga deberá ser acordada de forma expresa.

Visto que el Ayuntamiento de Vic y la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña tienen la voluntad de continuar colaborando en el proyecto.

Dado que se trata de una subvención nominativa, consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento y con un proyecto de interés social y humanitario.

Visto lo que disponen los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2023.

Visto el informe-propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la prórroga para el año 2025 del convenio de colaboración con la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña para llevar a cabo el proyecto «Vic Ciudad Cuidadora».

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de CINCO MIL EUROS (5.000 €) para la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, con NIF G58020124, con cargo a la partida 15 03 231 480020 del ejercicio presupuestario 2025.

TERCERO. Facultar al alcalde o al concejal en quien delegue la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el acuerdo a la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

De lo cual doy fe.